I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0527

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 16 ABR. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1848/2013; el Ordinario N°400/277/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Memorándum N°1100/596/2013 y N°1100/647/2013 de la Dirección de Control; Registro de Obligación N°78 de Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°1300/062/2013 del Departamento de Relaciones Públicas; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, cada año el Municipio debe confeccionar una cuenta pública correspondiente a la gestión de cada Dirección en diferentes ámbitos de trabajo.

Que, esta cuenta debe entregarse y darse a conocer públicamente a las autoridades de Gobierno y Comunales en una Ceremonia solemne presidida por el Alcalde y el Concejo Comunal.

Que, deberá difundirse un extracto de la cuenta pública, en un suplemento especial que será repartido a la comunidad, de acuerdo a lo exigido en la Ley Nª18.695, en su artículo 67.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Ceremonia de Rendición Cuenta Pública 2012",** que tendrá por objetivos; dar cumplimiento con lo establecido en la Ley N °18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; dar a conocer la gestión de la Municipalidad de Cerrillos, período 2012, informar a las Autoridades de Gobierno y Comunales del trabajo realizado por el Municipio en ese período, y definir los lineamientos futuros de crecimiento y desarrollo comunal para el año 2013.

2. La unidad responsable del presente programa y ejecutor será el Departamento de Relaciones Públicas, con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Departamento de Educación Municipal y el Departamento de Servicios Generales.

3. La actividad se realizará el día 19 de abril de 2013, a las 19:00 horas, en el Centro Cultural "Tío Lalo Parra".

4. Autorizase la Contratación de una productora por la suma de $1.655.420.- (un millón seiscientos cincuenta y cinco

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000527

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

mil cuatrocientos veinte pesos), lo que será de responsabilidad del Departamento de Abastecimiento, que incluirá lo siguiente:

- Maestro de Ceremonia.
- 2 Números Artístico.
- Coctel para 250 personas.
- Confección de 1 Escudo Municipal para Pódium.

5. Autorizase un fondo fijo a rendir, a nombre de doña Ximena Caro Díaz, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos) para la adquisición de arreglos florales e insumos varios, que deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de finalizada la actividad.

6. Ordénase la ejecución de trabajos extraordinarios al personal que se indica a continuación, quienes colaborarán en la ejecución del presente programa:

Funcionario	Dirección – Departamento o función
Ximena Caro	Relaciones Públicas
Carmen Gloria Cancino	Relaciones Públicas
Carlos Domínguez	Relaciones Públicas
Paula Morales	Relaciones Públicas
Daniel Gómez	DIDECO
Sergio Espinoza	DIDECO
Gonzalo Carvajal	DIDECO
Conductores	Servicios Generales
Adolfo Silva	Servicios Generales
José Luis Ortiz	Servicios Generales
Alejandro Gálvez	Servicios Generales
Elizabeth Retamal	Protocolo
Lissette Umaña	Protocolo
Margarita Bucarey	Protocolo
Francesca Mardones	Protocolo
José Pérez	Equipo de Amplificación

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000527

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

7. El costo total del programa asciende a la suma de $1.855.420.- (un millón ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos).

8. El texto del programa que por este acto se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a las cuentas 22.12.002 "Gastos menores", 22.12.003 "Gastos en Representación", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Personal
Remuneraciones
Departamento de Abastecimiento
Cuentadante
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Departamento de Educación Municipal
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Gestión Ambiental
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Página Web